



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 211
(04 ABR 2014)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN No 173 DE 20 DE MARZO DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL SENTIDO DE CIRCULACION DE UNAS VÍAS DEL MUNICIPIO

El ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA –CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales, artículo 315 y legales, en especial el artículo 6 de la ley 105 de 1993; Art. 1º del Decreto 105 de 1995; artículos 29 y 30 de la Ley 336 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 173 del 20 de marzo de 2014 se cambió el sentido de circulación de unas vías del Municipio, por cuanto en los próximos días se iniciará la ejecución de las obras del plan maestro de alcantarillado.
2. Que al adelantarse el proceso de instalación de señalización y demarcación en las diferentes vías, se pudo establecer que se hace necesario modificar el sentido de circulación de una vía por lo que se adicionara la Resolución No 173 de 2014 con el ARTICULO NOVENO y con ello la circulación de los vehículos como se indicará en la parte resolutive es esta resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

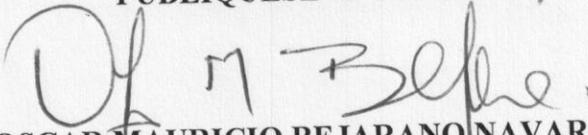
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Artículo Noveno a la Resolución No 173 de marzo 20 de 2014.

ARTICULO NOVENO: Modificar a doble sentido de circulación el tráfico vehicular de la calle 4 entre carreras 3 y 4. Así mismo se prohíbe el parqueo de vehículos en ambos sentidos.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó. Teresita Palacio
Aprobó. Dr. Javier Moscoso
Revisó. Dra. Nubia González C

“PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”
Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext. 128
cajica@cundinamarca.gov.co